



INDICADOR POLÍTICO



POR CARLOS RAMÍREZ

EL PODER JUDICIAL PIDE POQUITO: SÓLO VIOLAR LA CONSTITUCIÓN

En su pronunciamiento más formal, nueve organizaciones del Poder Judicial explican su enfoque de la reforma de la judicatura y los 36 puntos se pueden resumir en uno solo: **violar** la Constitución para defender **su** Constitución.

Organizaciones con registro y grupos políticos añadidos con estructuras formales piden/**exigen**/reclaman/reivindican/advierten que la reforma judicial en proceso legislativo se **detenga**, se limite y se someta a los criterios del Poder Judicial en configuración de poder **fáctico**.

En caso **contrario**, todos los trabajadores y empleados del sector judicial ya votaron un **paro** total de labores que rompería el orden constitucional y que dejaría al país **sin** estructura judicial que procese los millones de asuntos que todos los días pasan por las oficinas judiciales del Estado.

Las exigencias en modo de **populismo** conservador y de amenaza callejera --como si se tratara de bloquear calles o carreteras-- para violar las leyes legales y obligar a las autoridades a **asumir** decisiones en función de los demandantes con poder de movilización popular en realidad **sacan** el proceso democrático constitucional de los espacios institucionales de los poderes reales y legítimos y lo llevan a las **calles**. En modo Nicolás Maduro, trabajadores, empleados y apoyadores del sector judicial **anulan** la función constitucional del parlamento como expresión del sistema **representativo** constitucional y quieren obligar a la autoridad a **someterse** al poder de la calle, de la protesta y del paro de labores.

En los hechos, el Poder Judicial --que se encarga como Tribunal Constitucional de vigilar el respeto y aplicación de la Carta Magna-- tira a la **basura** la reforma de 1994-1995 y se pone al tú por tú con el gobierno y su partido para **dirimir** controversias en las calles y en las huelgas de contenido político.

La **Constitución** señala con claridad la división de poderes: el **Ejecutivo** como poder central de decisión, el **legislativo** que se encarga de diseñar y aprobar las leyes y el **judicial** que cumple su tarea vigilando que no se violen los mandatos legales y constitucionales.

Y si se entiende bien el **escenario** político-legislativo de la reforma judicial, Morena ganó la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados y en el Senado, por interpretación legal se **enfila** a una mayoría calificada de dos terceras partes del Congreso y está procesando iniciativas de ley que **cumplen** con la técnica legislativa constitucional.

La mayoría **decide**, pero la minoría se erige en poder **fáctico** para generar inesta-

bilidad política, económica y social y **obligar** a los más que se sometan a los deseos de los **menos**. En términos legales-constitucionales, trabajadores, empleados y aliados del Poder Judicial **participaron** en el proceso electoral para definir las mayorías legislativas --con marchas y votos a favor del PRIANREDE-- y **perdieron**, pero ahora quieren anular el proceso electoral para amenazar con paros de labores e **imponer** sus exigencias de mantenimiento de privilegios administrativos y de funciones jurídicas.

La **democracia** diría que esta oposición a la reforma judicial debería de **aceptar** el funcionamiento legislativo de mayorías absolutas y calificadas y **prepararse** para ganar el poder legislativo en las elecciones federales de **2027**. Pero los encargados de vigilar las leyes, aplicarlas en funcionar como tribunal constitucional se están poniendo en **modo** de Sección 22 de maestros, de ejidatarios que **cerraron** la carretera de Puebla cuatro días y de **narcobloqueos** para tirar a la basura el proceso electoral-constitucional que determinó las mayorías en el poder legislativo.

En este contexto, el Poder Judicial **transita** de poder constitucional a poder **fáctico** y traslada la definición de leyes y su aplicación a las calles y a la **confrontación** ciudadana que anula la democracia electoral y rompe el orden constitucional. Es decir, **sustituyen** el Parlamento y las leyes por la dinámica de la confrontación y el **grito** en las calles a partir de la ruptura del orden democrático que **reconoce** el valor y la viabilidad de la definición de mayorías a través del **voto** popular como esencia de la democracia.

Esta decisión de **aplastar** a la democracia electoral, a la mayoría parlamentaria y a las decisiones constitucionales está **avalada** y aprobada en los hechos nada menos que por los ministros de la Corte que se oponen a la reforma judicial, **encabezados** por la ministra presidenta Norma Piña Hernández, cuya **ineficacia** e impericia en el manejo del cargo, condujo a la Corte a una **confrontación** constitucional primero con el Poder Ejecutivo y ahora con el poder legislativo, sentando las bases de lo que puede ser ya considerado como el principio de una **dictadura de la toga y el birrete**, mucho más peligrosa que cualquier otra dictadura o autoritarismo de los otros poderes que se basan en resultados constitucionales.

El paro de labores del sector judicial **rompería** el orden constitucional por quienes tienen la obligación de defenderlo.

Política para dummies: La política muchas veces es también antipolítica.

El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.



En este contexto, el Poder Judicial transita de poder constitucional a poder fáctico y traslada la definición de leyes y su aplicación, a las calles y a la confrontación ciudadana que anula la democracia electoral y rompe el orden constitucional.

Es decir, sustituyen el Parlamento y las leyes por la dinámica de la confrontación y el grito en las calles